



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

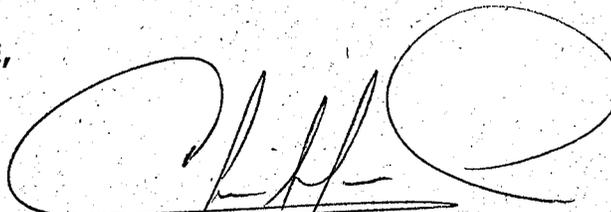
RADICACIÓN: 50 001 33 31 006 2010 00356 02
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN MANUEL PORTILLA PARRA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – FUERZA AÉREA

Observa el despacho que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia¹, fue allegado en fotocopia.

En consecuencia, previo a darle trámite a dicho escrito, se dispone requerir mediante este auto a la apoderada de la parte actora, y por secretaría al Juzgado Noveno Administrativo de Villavicencio, para que dentro del término de cinco (5) días, alleguen el original firmado, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento, habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión, aunado a que el ordenamiento jurídico aplicable a este proceso no permite actuar en fotocopias.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente inmediatamente al despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Folios 607-611, cuaderno 3 de primera instancia.